

tamiento en que fue nombrado el suso dho, lo que
 des paco se pahan toda una en poder del digno
 de los papeles que por traslado de tubo del manifiesto
 desta diligencia a la Comission de danos, y otros
 de las enaguadas de dependencias, que se hacen
 en esta villa, para que los archiveros, y
 ponga en los Registros lugares que corresponden
 de toda generacion de la dha. y no ponga, agra
 desiendo se su de los al dho Don Miguel de la
 de la y de Juan de Trasaual, se acordó, que este
 hagala en negad ellos; al dho Sr. Andres con
 de los que entregados, y los ponga el dho Andres
 en dho archivero en la forma de fenda con
 asistensia de mi el escrivano, y que de los Consen-
 entes adha de dependensia de danos, se haga un
 gistro de ellos, para que ande de un a otro
 Cuenta, y no se mesclen con los Registros del Con-
 zepo, por no fueren necesarios, haueylos para la pro-
 secucion de los pleitos, por facilitar se mas
 quando yentros de este modo, que me mandas con
 Registros

que se hagala
 entrega de los papeles que tiene Miguel de la Trasaual, al Sr. Andres con asistensia de mi el escrivano =

de Consejo de Camara, firmo el 8. de Mayo de 1705. y ponlos demas segun Costumbres de la Real Audiencia de Mexico
 el escrivano

Mn Manuel de Serrada
 Escrivano

Ante mi
 Juan de la Cruz
 60

En la Sala de la Auntonomia, y Casa del Consejo de la Villa de Mexico, a dos dias del mes de Mayo de 1705.

El año de mil setecientos treinta y tres
se juntaron segund se lo costumbre, con
Don Manuel de Sesaola y Julián Aldehondas
nauo Manuel de Aguirre y sus suameros
don Andeagora general, Don Manuel the
mafe Kusan, Mig. Aguil y Contradere
terio, y Andres saes de Mendaza Resido
tes y Mig. de Larrañaga diputado, que son la
maior y mas sana parte de la jurisdiccion
de esta villa y de sus aldeas, el
Marques de Tocavende, Juan Beltrame
Daza, Don Manuel de Turbe, Juan
de Aguirre y Tomasa, Don Mig. de
de Olaso, Juan de Trasaual, Don Gabriel
de Maia y San Blas de Marascaeta
todos de suso, de esta villa, y estando suso
y unos con otros en el Ayuntamiento
tratado sobre una quina que a me ha caido
por se de campana de la Iglesia de la
parroquia de S. J. de esta villa, donde esta

9
En los nom
brados en la junta
de la parroquia
de S. J. de esta
villa, el dador de
presente y en el
non, y solisiten
a traigan a Joseph
de Sisaer Maes
tro penro, para
de conser la obra
de Campana de la
dha Iglesia de
que en ouesta
se ome la promou
dencia nesces

el de lo que es de la misma villa, se acordó por
el Ayuntamiento que los nombrados, por la
razon que a la dha Iglesia de S. Pedro
el dador del Corrente en la junta de la parro-
quia que hubo en lo Sachrista de las que son
los señores Don Agustin Joseph de Bar-
terreca Cuna y Beneficiado de la dha Igle-
sia, a Don Mig. de Turpe Beneficiado de
ten en ellas, Don Juan de Aguirre y Don
ssa y Barro, del condes, de esta villa
traigan a Joseph de Sisaer Maestro pe-
nro, para que sea reconocido y tante
el estado de la Campana y ten esta
de su forma, tomara esta villa la
promouidura nesces, para la conser-

Lago de Villa Rica
de haber como consta
de los 812 cuajantes
de este año

Se auiden alos libramientos que haze esta dno-
unsa de ... y se auiden le esta villa has-
ta la Cantada de ...

que con protesta
de ...
de ...
de ...

Representas, enavia desta sede ...
de ... de ...
de ... de ...

este dra' propiamente
de ... de ...
de ... de ...

que con ...
de ... de ...
de ... de ...

que con ...
de ... de ...
de ... de ...
de ... de ...
de ... de ...
de ... de ...
de ... de ...

de ... de ...
de ... de ...
de ... de ...

de ... de ...
de ... de ...
de ... de ...
de ... de ...

